

## **DIRECCIONES TERRITORIALE**

### **Paraje San Juan**

#### **FUNCIONES:**

- Dirigir, coordinar y controlar, el ejercicio de las facultades que en materia Jurídica y de Gobierno le han sido delegadas en los ordenamientos jurídicos respectivos, conforme a las políticas generales, que para tal efecto expida la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública.
- Dar aviso a las Coordinaciones de Gobierno y de Seguridad Pública de la celebración de los eventos familiares en vía pública.
- Autorizar bailes en plazas públicas que se realicen conforme a las tradiciones y festividades típicas de los pueblos y comunidades de la demarcación, conforme a los lineamientos que establece el Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones.
- Emitir órdenes de visitas de verificación a realizar, a través de los verificadores adscritos a la Coordinación de Verificación de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
- Expedir certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la Delegación, de conformidad con la normatividad en la materia.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica y de Gobierno, para efectuar las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles que hayan sido recuperados.
- Coordinar la prestación de servicios de asesoría jurídica gratuita, en las materias civil, penal, administrativa, laboral, arrendamiento, familiar y mercantil.

- Ejecutar su propio Programa de Protección Civil Territorial, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción.
- Ordenar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, aplicando las sanciones que correspondan, conforme a derecho.
- Dirigir la administración de los mercados públicos y concentraciones pertenecientes a su circunscripción territorial, así como el manejo de ingresos y egresos generados por los sanitarios en los mercados públicos.
- Elaborar el Padrón de Locatarios de los mercados públicos y concentraciones, considerando los antecedentes que proporcione la Coordinación de Mercados y Vía Pública, a efecto de regular su uso.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica y de Gobierno, para el refrendo oportuno de las cédulas de empadronamiento de locatarios, así como al pago correspondiente a los derechos de piso.
- Asegurar el levantamiento en los mercados públicos y concentraciones para determinar áreas comunes invadidas, los cambios y ampliaciones de giro, los locales que dejen de ser explotados por más de 90 días y emitir el dictamen correspondiente.
- Dirigir la concertación con los mercados públicos respecto a la obra pública anual a realizarse de conformidad al techo presupuestal que proporcione la Dirección General Jurídica y de Gobierno; para ello deberán solicitar el Visto Bueno y la elaboración de los recibos correspondientes a la Coordinación de Mercados y Vía Pública.
- Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, así como mandar retirar los obstáculos de la vialidad en donde se impida su adecuado uso, de conformidad con la normatividad aplicable y directrices que, en su caso, emita la Dirección General Jurídica y de Gobierno, e iniciar las acciones penales que procedan.
- Coordinar las acciones conjuntamente con la Dirección General Jurídica y de Gobierno, tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios,

cuando se trate de personas indigentes y no haya quien reclame el cadáver o los deudos carezcan de recursos económicos.

- Instrumentar acciones en coordinación con las Direcciones Generales Jurídica y de Gobierno y de Obras y Desarrollo Urbano, tendientes a la prevención y extinción de incendios.
- Autorizar la circulación en su circunscripción territorial, de bicicletas adaptadas, así como autorizar las tarifas respectivas y llevar un registro y padrón de las mismas.
- Ordenar medidas administrativas para mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad a las directrices que marque la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
- Elaborar el levantamiento del Padrón Inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, así como instrumentar y coordinar programas para evitar asentamientos irregulares.
- Supervisar el levantamiento del inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública y las áreas naturales protegidas.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo y hacer de conocimiento a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de dicha acción.
- Contribuir a los diagnósticos de riesgos y las acciones de protección civil.
- Participar en los programas de seguridad pública, así como supervisar a los Comités de Seguridad Pública de las colonias de su ámbito territorial.
- Acordar con los Comités Vecinales las acciones a seguir en materia de seguridad pública.
- Planear recorridos permanentes por el territorio de la Dirección para detectar la problemática en materia de seguridad pública.

- Asegurar la elaboración de diagnósticos, mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por colonia y unidad territorial.
- Coordinar que la demanda ciudadana sea canalizada de manera correcta.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales y de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos, en coordinación con las Direcciones Generales de Desarrollo Delegacional y de Servicios Urbanos.

- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con las instancias correspondientes, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Formular y evaluar programas de rescate de los valores familiares y cívicos; asimismo; formular programas para elevar el nivel cultural de la población.
- Formular estrategias para favorecer una cultura para el control de la fauna nociva en la unidad territorial.
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento cultural, conforme la normatividad que emita la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Atender las audiencias y recorridos solicitados por los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales en el territorio.
- Dirigir las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités vecinales, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias públicas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir campañas encaminadas a promover la cultura de participación

ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

- Dar seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las áreas centrales y concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre la expedición de trámites y servicios que proporciona la Delegación a través de la UNAC Territorial, sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Manual de Trámites y Servicios para el público del Distrito Federal vigente.
- Dictaminar y dar respuesta, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a las solicitudes de trámites y servicios que presente la ciudadanía, atendiendo a los acuerdos delegatorios de facultades y atribuciones, al Manual de Trámites y Servicios al Público y al propio Manual Administrativo Delegacional.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del CESAC, adjunto a la UNAC Territorial, y canalizarla al área central correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.
- Dirigir y coordinar que se le informe al ciudadano sobre la atención de su demanda a través de la UNAC Territorial, la cual registrará el resultado de la misma en el sistema del CESAC, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Delegacional a través de la UNAC Sede.
- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia y alimentar el subsistema de información Delegacional, a partir de los diagnósticos territoriales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

- Participar en el Sistema de Planeación del Desarrollo de la Delegación, a través de los subsistemas de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas centrales de la Delegación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Participar en la formulación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos vinculados a la promoción de actividades culturales y recreativas, comerciales y económicas, dentro de la Dirección Territorial conforme los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Desarrollar programas para la realización de actividades culturales, tales como danza, teatro, música, artes plásticas y literarias, conforme los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Delegación e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a

realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Desarrollo Delegacional y de Obras y Desarrollo Urbano.

- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Desarrollo Delegacional.
- Asignar el parque vehicular a las áreas de la Dirección Territorial, de acuerdo a las actividades y funciones que desempeñan, así como vigilar su mantenimiento y resguardo.
- Asignar el personal de base, eventual y de servicio social a las distintas áreas de la Dirección Territorial de acuerdo a su perfil profesional, así como mantener actualizada la plantilla del personal que tenga adscrito.
- Representar a la Delegación ante la comunidad en los actos de gobierno, circunscritos a la Dirección Territorial.
- Apoyar el programa de reordenamiento del comercio en vía pública e informar a la Coordinación de Mercados y Vía Pública.
- Establecer y organizar el Subcomité Territorial de Seguridad Pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana.
- Dar seguimiento a las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias públicas que lleve a cabo el Jefe Delegacional en coordinación con el área de Concertación.
- Establecer espacios de concertación para la solución de controversias vecinales con la intervención de las áreas de Gobierno correspondientes.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios de las Direcciones Generales Delegacionales y áreas de Gobierno, en materia de concertación.
- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.